



Procedimiento

DESARROLLO DEL PERSONAL DOCENTE

		
Secretaría Académica Emitió	Representante del SGC Revisó	Rectoría Aprobó

1. Propósito

Desarrollar el esquema de plan de carrera para el personal académico de la Universidad Politécnica de Tapachula por medio de la aplicación del modelo de educación basada en competencias en cada uno de los programas académicos que se ofrecen.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para todas las funciones relacionadas con programas de desarrollo, mejoramiento y capacitación del personal académico de la Universidad Politécnica de Tapachula.

3. Políticas de operación

- 3.1 El presente procedimiento deberá ser conocido y aplicado por todos los involucrados.
- 3.2 El presente procedimiento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" puede significar "el o la".
- 3.3 El presente procedimiento asegura estar en las mismas condiciones de contenido, forma, espacio y tiempo para todos los responsables de su aplicación.
- 3.4 El proceso de reclutamiento y selección del personal de la UPTap deberá ser en todo momento incluyente.
- 3.5 La Secretaría Académica debe comunicar las responsabilidades y derechos del personal académico mediante la difusión del Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico RIPPPA de la Universidad Politécnica de Tapachula.
- 3.6 La Secretaría Académica conjuntamente con los Directores de Programas Académicos definen el Perfil de personal docente con base en cada programa académico.
- 3.7 La Secretaría Académica por medio del RIP comunica los requerimientos y las reglas de operación del PRODEP a todos los Profesores de Tiempo Completo.
- 3.8 La Universidad Politécnica de Tapachula por medio de la Secretaría Académica programa e imparte a todo el personal académico el curso denominado "Inducción al Modelo Educativo de EBC".
- 3.9 La Secretaría Académica promueve el *Programa Anual de Capacitación y Desarrollo Docente y Administrativo DRH-RG.02*

4. Indicadores de acreditación y/o medición:

- Profesores de Tiempo Completo 100% capacitados en EBC
- 100% de los Profesores por Asignatura en proceso de formación en EBC

5. Descripción del procedimiento

Secuencia	Responsable	Actividades
5.1	Departamento de Recursos Humanos	<p>Imparte el curso de inducción al personal académico de nuevo ingreso, entregando de manera electrónica (solicitando firma de recibo) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIPPPA • <i>Reglamento Interior de Trabajo</i> • <i>Manual de Inducción de la Universidad Politécnica de Tapachula DRH-M.01</i>

Secuencia	Responsable	Actividades
5.2	Secretaría Académica	Socializa entre la comunidad académica la operación del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Tapachula RIPPAA.
5.3	Directores de Programas Académicos	Definen el perfil de personal académico correspondiente, tomando en cuenta tanto el Programa Académico como las necesidades particulares del mismo.
5.4	Representante Institucional ante PRODEP	Comunica los requerimientos para el perfil PRODEP a los PTC, enviando su convocatoria y reglas de operación por correo electrónico a los candidatos.
5.5	Representante institucional ante PRODEP	Integra las evidencias físicas de los PTC para el perfil PRODEP y las entrega personalmente a la oficina del PRODEP, dando seguimiento a las solicitudes correspondientes.
5.6	Directores de Programas Académicos	Programan cada inicio de cuatrimestre o cada que se considere necesario el curso denominado "Inducción al Modelo Educativo de EBC y a la Universidad Politécnica de Tapachula" el cual es dirigido preferentemente a los profesores de nuevo ingreso.
5.7	Secretaría Académica	Elabora de manera anual (o cada que lo considere necesario) las propuesta de capacitación para el personal docente, mediante el PAT.
5.8	Secretaría Académica	Promueve conjuntamente con la Dirección de Recursos Humanos el <i>Programa Anual de Capacitación y Desarrollo Docente y Administrativo DRH-RG.02</i> considerando tanto las necesidades como las propuestas de capacitación de los propios profesores.

Fin

6. Documentos de referencia

Código	Proceso o documento
Sin código	Modelo Educativo de Universidades Politécnicas
Sin código	Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Tapachula.
Sin código	Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Tapachula RIPPAA
Sin código	Convocatoria PRODEP
Sin código	Programa Anual de Trabajo

7. Control de registros

Código	Registro
DRH-RG.02	<i>Programa Anual de Capacitación y Desarrollo Docente y Administrativo</i>
DRH-M.01	<i>Manual de Inducción de la Universidad Politécnica de Tapachula</i>

8. Glosario

8.1 EBC: Educación Basada en Competencias.

8.2 PAT: Programa Anual de Trabajo.

8.3 RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8.4 PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

8.5 RIP: Representante institucional ante PRODEP.

8.6 PTC: Profesor de Tiempo Completo (Investigador)

9. Control de cambios

Nivel de revisión	Sección y/o página	Descripción de la modificación y mejora	Fecha de modificación
01	-----	-----	12 de junio 2015
02			
03			
04			
05			